



Resolución Ministerial

623-2002 MTC/02

Lima, 15 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, en su numeral 3.1 del artículo 13° establece que la Comisión Consultiva de Aeronáutica Civil es el órgano consultivo de la Autoridad Aeronáutica Civil que emite opinión y formula recomendaciones sobre los asuntos vinculados a la aeronáutica civil, señalando que esta Comisión estará integrada por personas de reconocida capacidad y experiencia:

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2001-MTC se aprobó el Reglamento de la Comisión Consultiva de Aeronáutica Civil, señalando que la Comisión Consultiva estará integrada por un mínimo de cinco (5) personas, siendo el Presidente, los demás miembros de la Comisión y el Secretario Técnico de la misma, designados por Resolución Ministerial a propuesta del Director General de Aeronáutica Civil;

Que, en observancia de las normas legales citadas, el Director General de Aeronáutica Civil ha propuesto a las personas que integrarán la Comisión Consultiva de Aeronáutica Civil así como al Secretario Técnico; por lo que resulta necesario dictar el acto correspondiente;

De conformidad con las Leyes N° 27261 y N° 27791 y Decreto Supremo N° 046-2001-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los miembros integrantes de la Comisión Consultiva de Aeronáutica Civil conforme se indica a continuación:

- Diego Salas Gandasegui, Presidente
- Augusto Freyre Layzequilla
- Gisele Plunkett Fort
- Miguel Antonio Zamora Salas
- Julio César Castiglioni Ghiglino



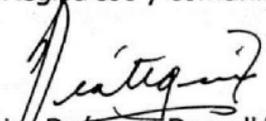


Artículo 2º.- Designar a Mónica Laura Galván Landavere como Secretaria Técnica de la Comisión Consultiva de Aeronáutica Civil.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los miembros de la Comisión Consultiva de Aeronáutica Civil.



Regístrese y comuníquese.


Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones